

Resolución No. SCVS-IRCVSQ-DRMV-2026-00005959

**ING. MARÍA BELÉN FIGUEROA GRIJALVA
DIRECTORA REGIONAL DE MERCADO DE VALORES**

CONSIDERANDO:

QUE, mediante Resolución No. SCV.IRQ.DRMV.2014.3372 de 22 de septiembre de 2014, la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros dispuso la inscripción en el Catastro Público del Mercado de Valores del Negocio Fiduciario denominado “**ENCARGO MYSTIQUE**” en los términos constantes en contrato privado celebrada el 25 de junio de 2014, administrado por la compañía HEIMDALTRUST ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS S.A.; el mismo que se encuentra registrado bajo el No. 2014.1.13.01412 de 26 de septiembre de 2014;

QUE, la compañía HEIMDALTRUST ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS S.A., pone en conocimiento de esta Institución, el Acta de Liquidación del negocio fiduciario denominado “**ENCARGO MYSTIQUE**”, suscrita el 01 de noviembre del 2017; y, solicita se proceda con la cancelación de la inscripción del mencionado encargo fiduciario en el Catastro Público del Mercado de Valores;

QUE, el numeral 1 del Art. 23 de la Ley de Mercado de Valores contenida en el Libro II del Código Orgánico Monetario y Financiero, establece que la cancelación de la inscripción de un partícipe o de un valor en el Catastro Público del Mercado de Valores podrá ser voluntaria;

QUE, el numeral 2 del Art. 11, Capítulo I, Título IV de la Codificación de Resoluciones Monetarias, Financieras, de Valores y Seguros, Libro II, establece que el representante legal podrá solicitar la cancelación de la inscripción en el Catastro Público del Mercado de Valores, siempre y cuando con la misma no se ocasione perjuicio a los participantes del mercado de valores, siguiendo los procedimientos previstos en la norma vigente;

QUE, mediante Informe No. SCVS.IRCVSQ.DRMV.NF.2026.035 de 02 de abril de 2026, la Dirección Regional de Mercado de Valores mediante Gestión de Negocios Fiduciarios emite pronunciamiento favorable para la cancelación de la inscripción en el Catastro Público del Mercado de Valores del negocio fiduciario denominado “**ENCARGO MYSTIQUE**” administrado por la compañía HEIMDALTRUST ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS S.A.;

En ejercicio de las atribuciones conferidas mediante Resolución ADM-2023-048 de 01 de diciembre del 2023 publicada en el Registro Oficial No. 469 de 03 de enero de 2024; y Resolución No. SCVS-IRCVSQ-DRAF-2024-0088 de 19 de noviembre de 2024.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - CANCELAR en el Catastro Público del Mercado de Valores la inscripción del Negocio Fiduciario denominado “**ENCARGO MYSTIQUE**”, administrado por la compañía HEIMDALTRUST ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS S.A., referido en el primer considerando de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER que se publique la presente Resolución en la página web de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER que se notifique con la presente Resolución al Representante Legal de la compañía HEIMDALTRUST ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS S.A.

ARTÍCULO CUARTO. - DISPONER que el Representante Legal de la compañía HEIMDALTRUST ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS S.A., publique la presente Resolución en la página web de su representada, al siguiente día hábil de la publicación referida en el Artículo Segundo, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en los artículos precedentes.

ARTÍCULO QUINTO.- La cancelación dispuesta en el artículo primero de la presente Resolución, no implica responsabilidad alguna de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros sobre las condiciones de la liquidación del Negocio Fiduciario denominado “**ENCARGO MYSTIQUE**”.

COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE. - Dada y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, a **02 de abril de 2026**

ING. MARÍA BELÉN FIGUEROA GRIJALVA
DIRECTORA REGIONAL DE MERCADO DE VALORES

RLV/MAR/AD

REF.INT.:NF-2026-025
Tramite No. 10128-0041-18